COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA y RETARDO MENTAL"	*LPN SBE Nº 28/24*	*439.154*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Fátima Martínez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 186/2024, del 15/02/2024. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 187/2024, del 15/02/2024. • **Dra. Marta Ascurra y Claudia Fretes,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 188/2024, del 15/02/2024.	Asunción, Paraguay	28/02/2024 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 19 de fecha 23/01/2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 28/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 439.154.*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 5827/2023 de fecha 14/12/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 003/24 de fecha 09/01/2024 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 23/02/2024, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 1 (Un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 26/02/2024 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0	Gs. 89.037.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N°	Oferente	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	5600716	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	300.653	5600722	
3	MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1.058.444	5600731	
4	PIO OSVALDO GALEANO RIOS	839.293	5600734	*REGISTRA DATOS AÑO 2024- DOCENTE
5	CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA	369.235	5600740	NO REGISTRAN DATOS
6	MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON	3.521.847	5600746	
7	YANINA MARIA GALEANO HARRISON	3.996.443	5600754	
8	MARIA EUGENIA GALEANO HARRISON	4.646.151	5600764	

* PIO OSVALDO GALEANO RIOS, conforme a la constancia mencionada presenta registro en el SINARH, desempeñándose como docente la Universidad Nacional de Asunción. Y conforme lo establece la Ley 1626 en su Art. 2° inciso f) "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran exceptuados de las imposibilidades de contratar con el Estado.

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 228/2024 de fecha 04/03/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 177/2024, de fecha 05/03/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC Nº 80002423-0", a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 96/2024 de fecha 05/03/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 229/2024 del 04/03/2024 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los*

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Mirta Asuma - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. y Control de Congénitos
M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez
Abogacía Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
MSPBS

expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 288/2024	Respuesta
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria: SE SOLICITA A GADOR PARAGUAY S.A. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento: PARA EL ÍTEM 2. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor: EN LA CARTA PODER PRESENTADA SE VISUALIZA AUTORIZACIÓN GADOR S.A. (ARGENTINA) A LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. SIN EMBARGO EN EL REGISTRO SANITARIO EL TITULAR ES GADOR PARAGUAY S.A. ACLARAR CADENA DE AUTORIZACIONES. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. PARA EL ITEM 1: SE SOLICITA ACLARACIÓN: NO SE VISUALIZA EL TEZACAFTOR EN LA DESCRIPCIÓN DEL ACTA DE PRECIOS. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.**

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros permitidos según el Pliego de Bases y Condiciones y Resolución de la DNCP N° 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Dra. María Ascurra - Directora Prog. Nac. de Detección Neonatal Prog. Nac. de Prev. y Control Congénitos M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez Abogacía Dictaminante AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes Comité de Evaluación DGAF MSPBS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: este criterio NO APLICA, por haber una única oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA, por haber una única oferta.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se expone en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	CONSTANCIA SIPE N°
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1782161

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4-5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE FS. 6-7
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE FS. 6-7
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE FS. 6-7
8. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 8
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 6-7
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C SIPE FS. 6-7
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 6-7 + FS. 9
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE FS. 6-7 + FS. 10-13
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Prev. y Cuidados Neonatal
Prog. Nac. de Prev. y Cuidados Congénitos
M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 501, años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	R4

N°	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	C SIPE FS 6/7	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	62.140.286.460 / 19.046.420.782	3,26	59.041.331.429 / 12.845.641.986	4,60	111.773.394.776 / 80.509.075.151	1,39	**3,08**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	19.046.420.782 / 130.687.312.313	0,15	12.845.641.986 / 137.337.575.857	0,09	80.509.075.151 / 229.066.349.268	0,35	**0,20**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.252.815.537 / 41.400.000.000	0,20	12.851.042.340 / 41.400.000.000	0,31	24.065.340.246 / 41.400.000.000	0,58	**0,36**	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A
Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.	C FS 14/53

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022 o la sumatoria de ellos.

Oferente	Monto Total Ofertado	25% como Mínimo del monto Total Ofertado	Experiencia con Contratos Ejecutados y Facturaciones	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A	89.037.000.000	22.259.250.000	33.659.500.000	CUMPLE

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Marta Asturra - Directora
Prog. Nac. de Prevención Neonatal y Prog. Nac. de Prev. de Congénitos
M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / MUESTRAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *la cual fue objeto de verificación por las representantes Técnicas Dra. Marta Ascurra y la Dra. Claudia Fretes, conforme al ámbito de su competencia:*

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.								
Ítem Nº	Nombre Genérico	Concentración	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad Técnica	EETT / Muestra
1	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	ELEXACAFTOR 100 MG,TEZACAFTOR 50 MG IVACAFTOR DE 75 Y 150MG	Unidad	Caja	Trixacar	Argentina	CUMPLE	CUMPLE
2	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	ELEXACAFTOR 50 MG,TEZACAFTOR 25 MG IVACAFTOR DE 37,5 MG, IVACAFTOR 75MG	Unidad	Caja	Trixacar P	Argentina	CUMPLE	CUMPLE

La verificación del cumplimiento de la Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y Muestras, se encuentran detalladas en el ANEXO II adjunto al presente Informe de Evaluación.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

- ADJUDICAR la presente licitación a la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC N° 80002423-0, en virtud a que cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	51212601-9996	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	Unidad	Caja	Trixacar	Argentina	540	1.080	49.855.000	26.921.700.000	53.843.400.000
2	51212601-9996	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	Unidad	Caja	Trixacar P	Argentina	360	720	48.880.000	17.596.800.000	35.193.600.000
									MONTOS TOTALES	44.518.500.000	89.037.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE MILLONES.

Este informe concluye en fecha 12 de marzo de 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Marta Ascurra - Directora Prog. Nac. de Salud Sexual y Reproductiva - Área Neonatal Prog. Nac. de Prevención y Control de Defectos Congénitos M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 28/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" con ID: 439154

									LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Precio Referencial**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total Mínimo**	**Precio total Máximo**	**% VAR**
1	51212601-9996	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	Unidad	CAJA	Por Cantidad	51.516.833	540	1.080	TRIXACAR	ARGENTINA	49.855.000	26.921.700.000	53.843.400.000	-3
2	51212601-9996	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	Unidad	CAJA	Por Cantidad	56.400.000	360	720	TRIXACAR P	ARGENTINA	48.880.000	17.596.800.000	35.193.600.000	-13
										Montos Totales		**44.518.500.000**	**89.037.000.000**	

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Ascurra Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

ANEXO II

CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / MUESTRAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 28/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL". Convocatoria de la Licitación 439154

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 26 de febrero de 2024 - 10:15
Designacion: 20/02/2024
SIMESE N°: 203.563/23
Memorando DOC-DLIC N°: 188/2024
Inicio y entrega de evalaucion: 04/03/2024 - 07/03/2024

OFERENTE:
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. : CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,ASI COMO LAS MUESTRAS QUE FUERON EVALUADAS POR LA DRA. MARTHA ASCURRA -DIRECTORA DEL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL.

ITEMS OFERTADOS:	ITEM 1	ITEM 2
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido
	ELEXACAFTOR 100 MG,TEZACAFTOR 50 MG IVACAFTOR DE 75 Y 150MG	*ELEXACAFTOR 50 MG,TEZACAFTOR 25 MG IVACAFTOR DE 37,5 MG, IVACAFTOR 75MG*
MARCA:	*TRIXACAR*	*TRIXACAR P*
PROCEDENCIA:	*ARGENTINA*	*ARGENTINA*
PRECIO OFERTADO:	*49.855.000*	*48.880.000*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	*76.700.000*	*75.200.000*
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	*GADOR PARAGUAY S.A*	*GADOR PARAGUAY S.A*
FABRICANTE:	*GADOR S.A*	*GADOR S.A*
EVALUACION DE MUESTRA:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE.FOLIO 61-62: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A*	*CUMPLE.FOLIO 61-62: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A*
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. GADOR PARAGUAY S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. GADOR PARAGUAY S.A*
• El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 71-72*	*CUMPLE. FOLIO 75-76*
• En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

• En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE. FOLIO 79-88: PRESENTA CATALOGO*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA.*
• Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	*CUMPLE. FOLIO 78*	*CUMPLE. FOLIO 79*
• Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 63*	*CUMPLE. FOLIO 63*
• Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
• Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: GADOR S.A (ARGENTINA)/ GADOR PARAGUAY S.A/ LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: GADOR S.A (ARGENTINA)/ GADOR PARAGUAY S.A/ LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A*
• Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
• Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
• Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
• Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. FOLIO 77*
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. FOLIO 70*	*CUMPLE. FOLIO 74*
• Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE. FOLIO 78*	*CUMPLE. FOLIO 78*
• Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE. FOLIO 78*	*CUMPLE. FOLIO 78*

Dra. Marta Acurra - Directora
Prog. Nac. de Atención Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 28/2024**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 28/2024**

En el marco de la **LPN N° 28/2024** *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL"* – **ID N° 439154**, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por la firma oferente de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**LA QUIMICA FAMACEUTICA S.A.**	Cumple SIPE Fs. 6-7	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	62.140.286.460 / 19.046.420.782	3,26	59.041.331.429 / 12.845.641.986	4,60	111.773.394.776 / 80.509.075.151	1,39	**3,08**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	19.046.420.782 / 130.687.312.313	0,15	12.845.641.986 / 137.337.575.857	0,09	80.509.075.151 / 229.066.349.268	0,35	**0,20**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.252.815.537 / 41.400.000.000	0,20	12.851.042.340 / 41.400.000.000	0,31	24.065.340.246 / 41.400.000.000	0,58	**0,36**	CUMPLE

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

00000166

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022 o la sumatoria de ellos.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
1. Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	**LA QUIMICA FAMACEUTICA S.A.**	**CUMPLE** Fs. 14-53

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
LA QUIMICA FAMACEUTICA S.A.	89.037.000.000	**22.259.250.000**	33.659.500.000	**CUMPLE**

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para este llamado **LPN N° 28/2024**, el análisis de referencia se limita única y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS